

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

Santa Rosa, 1 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias en lo que respecta a movimientos docentes: Traslado Transitorio; y

CONSIDERANDO:

Que ante lo establecido en el Capítulo XII - Traslados Transitorios - de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, resulta procedente convocar a inscripción a docentes titulares interesados en solicitar el citado movimiento a efectivizarse en el inicio del Ciclo Lectivo 2019;

Que es pertinente dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

DISPONE:

Artículo 1º.- Convócase a inscripción al personal docente que reviste como titular en establecimientos educativos de Nivel Secundario, modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, dependientes de esta Subsecretaría, a partir del 20 de noviembre y hasta el 3 de diciembre del corriente año, inclusive, al siguiente movimiento docente: TRASLADO TRANSITORIO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63, de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 2º.- Apruébase la planilla de inscripción de TRASLADO TRANSITORIO consignada en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- Encomiéndase a las autoridades de los establecimientos educativos de Nivel Secundario, modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, la notificación de la presente Disposición, al personal docente a su cargo y la remisión de las planillas de inscripción de TRASLADO TRANSITORIO a esta Subsecretaría.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 117/18.-

gjm/sm/cnv



Ing. Agr. Gustavo J. MONASTEROLO
Subsecretario de Educación
Técnico Profesional

Provincia de La Pampa
 Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional
 ANEXO

SOLICITUD DE TRASLADO TRANSITORIO (entre localidades)	
LUGAR Y FECHA:	D.N.I.:
APELLIDO Y NOMBRES:	Nº LEGAJO EN EL TRIBUNAL:
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº AFILIADO:
DOMICILIO ACTUAL DE RESIDENCIA Y LOCALIDAD:	Nº TELÉFONO:
TÍTULO/S QUE POSEE:	

Solicito traslado transitorio en las siguientes horas cátedra y/o cargos titulares (deberán acreditar más de 2 años de antigüedad al momento de efectivizar el traslado, en las horas y/o cargos titulares en los que solicita el traslado transitorio de la inscripción y 5 años de servicios en la jurisdicción provincial).

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE ORIGEN	CARGO Y/O ESPACIO CURRICULAR	HS.	CURSO	DIVISIÓN	Ciclo / Modalidad u Orientación	TURNO	LUGAR DE DESTINO (LOCALIDAD)

FIRMA Y ACLARACIÓN:

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

IMPORTANTE:

* Es indispensable presentar la siguiente documentación para cualquiera de las causales que motivan el traslado:

- Fotocopia del D.N.I., certificadas ante Escribano Público, Juez de Paz o Policía.

* En la documentación que se adjunte a la presente Planilla de Solicitud, la firma de las notas particulares y fotocopias deberán estar debidamente certificadas ante Escribano Público, Juez de Paz o Policía.

CORREO ELECTRÓNICO Y FAX, NO SON VÁLIDOS.

CAUSAL/ES QUE MOTIVAN EL TRASLADO TRANSITORIO (indique con una cruz en la columna central)

CAUSAL	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS
A) RAZONES DE SALUD:	
<ul style="list-style-type: none"> Son aquellas que afectan al Trabajador de la Educación o de los integrantes del núcleo familiar y requieren necesariamente el traslado y no pueden ser resueltas en el ámbito de origen.- 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de documento de identidad del familiar.- Certificado de enfermedad, diagnóstico y tratamiento avalado por el Servicio Médico Oficial (Hospital, Posta o Centro Sanitario, Asistencia Pública) quién indicará la necesidad del traslado.-
B) SITUACIONES QUE AFECTEN AL GRUPO FAMILIAR:	
<ul style="list-style-type: none"> Integración del núcleo familiar: <ul style="list-style-type: none"> Se atenderá esta causal cuando el núcleo familiar resulte afectado y motive la necesidad de radicarse fuera de la localidad en la que es titular.- Se considera como núcleo familiar a quienes los une un vínculo marital (de hecho o legal) o sean parientes consanguíneos o adoptivos hasta el primer grado. Separación conyugal: <ul style="list-style-type: none"> Resolución judicial del Divorcio o Separación o constancia de divorcio en trámite.- Disolución del vínculo familiar: <ul style="list-style-type: none"> Acta de defunción y acreditación del vínculo.- Fallecimiento del cónyuge: 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación del Familiar: Partida de Nacimiento o D.N.I. Tarjeta.- Fotocopia de documento de identidad con domicilio real actualizado; certificado laboral (la unión convivencial se acreditará con certificado ante Juez de Paz y la unión matrimonial, con fotocopia del Acta de Matrimonio o Libreta de Familia).- Resolución judicial del Divorcio o Separación o constancia de divorcio en trámite.- Acta de defunción y acreditación del vínculo.-

Provincia de La Pampa
 Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

<ul style="list-style-type: none"> • Razones de estudio de los Hijos: • Se contemplarán cuando en el lugar de residencia no hubiese establecimiento educativo de Nivel Primario o Secundario al que puedan concurrir los hijos y en consecuencia implique cambio de residencia del Trabajador de la Educación.- 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la partida de nacimiento del hijo o los hijos.- • Constancia de inscripción de alumno regular en el establecimiento educativo del nivel que corresponda.- • Constancia de alumno regular de sexto grado de Nivel Primario si la causal es continuidad en el Nivel Secundario.-
<p>C) CONCENTRACIÓN DE TAREAS</p>	
<p>D) OTRAS CAUSALES:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Proximidad a su domicilio 	
<ul style="list-style-type: none"> • Razones de estudio del titular 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de estudios extendido por el Instituto de Nivel Superior o Universitario a la que asiste como alumno regular. Plan de estudios y aprobación de asignaturas.-

La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.- La consigna de datos falsos o la invocación de causal inexistente, producirá la anulación del pedido y la pérdida del derecho a una nueva presentación sin perjuicio del inicio de acciones legales.

FIRMA Y ACLARACIÓN:.....



ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 117/18.-

gjm/sm/cnv

Ing. Agr. Gustavo J. MONASTEROLO
 Subsecretario de Educación
 Técnico Profesional